

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solís, calle de San José, número 2.

SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D.G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 443.

Habiéndose omitido por una equivocación involuntaria la designación de los locales en donde ha de celebrarse la próxima elección de diputados provinciales por el partido judicial de Cangas de Tineo, y la de la Sección de Tineo he resuelto reproducir á continuación la circular convocando al colegio electoral de dicho partido á fin de subsanar la indicada omisión.

Declarada nula la elección de diputados provinciales por el partido judicial de Cangas de Tineo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 de la ley para el Gobierno y Administración de las provincias, he dispuesto señalar los días 13 y 14 del corriente para que tenga lugar la nueva elección en la forma acostumbrada, designando al efecto las casas consistoriales de Luarca y Navia en donde ha de celebrarse.

Con este motivo recuerdo á los señores Alcaldes de los concejos que componen el mencionado partido judicial y cuya división sigue á continuación la rígida observancia de los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º de la ley citada, insertos en los números 159 y 162 del Boletín de este año, y les prevengo al mismo tiempo adopten las disposiciones convenientes para que llegue á conocimiento de todos los elec-

nocimiento de todos los electores la noticia de la indicada elección.

Oviedo 1.º de Diciembre de 1863.

— El Gobernador interino, Ramon Miranda.

Partido judicial de Cangas de

Tineo.

Capital. — Cangas.

Concejos.

Cangas de Tineo, Leitariegos, Allende excepto las parroquias de Lago, Berdueedo, Santa Coloma, San Emiliano Erias y Valledor, Ibias, parroquias de Carcedo, Degaña y Tablado.

Sección de Tineo.

Capital. — Tineo.

Concejos.

Tineo.

CIRCULAR NUM. 444.

No habiendo tenido lugar la elección para diputados provinciales por el partido judicial de Luarca en los días 22 y 23 del pasado mes de Noviembre por falta de electores, he dispuesto con este motivo y en cumplimiento del artículo 30 de la ley de 25 del Setiembre último, señalar los días 13 y 14 del corriente para que tenga lugar la nueva elección en la forma acostumbrada, designando al efecto las casas consistoriales de Luarca y Navia en donde ha de celebrarse.

Con este motivo recuerdo á los señores Alcaldes de los concejos que componen el mencionado partido judicial y cuya división sigue á continuación la rígida observancia de los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º de la ley citada, insertos en los números 159 y 162 del Boletín de este año, y les prevengo al mismo tiempo adopten las disposiciones convenientes para que llegue á conocimiento de todos los elec-

tores la noticia de la indicada elección.

Oviedo 1.º de Diciembre de 1863.

— El Gobernador interino, Ramon Miranda.

Partido judicial de Luarca.

Capital. — Luarca.

Concejos.

Valdés, Cudillero, parroquia de Bajoto.

Sección de Navia.

Capital. — Navia.

Concejos.

Navia.

CIRCULAR NUM. 445.

Sección de orden público. — Negocio do 3.º — Quintas.

En cumplimiento de la Real orden de 28 de Octubre último, y de la disposición 4.º de la de 26 de Noviembre de 1856 se inserta á continuación el estado del núm. de mozos sorteados en esta provincia el dia 1.º de Febrero del corriente año, y de los que deben deducirse, conforme con lo prescrito por el art. 18 de la vigente ley de quintas, á fin de que los Ayuntamientos y cualesquier de las personas interesadas en el próximo reemplazo de 1864 que se crean agraviados, ó que tengan que exponer sobre la exactitud de los datos que dicho estado comprende, puedan reclamar su rectificación á este Gobierno de provincia dentro del preciso término de 10 días á contar desde el de la publicación de esta circular, debiendo de advertirles, que no será atendida ninguna reclamación si no se justifica en la forma indicada por mi otra circular de 2 de Noviembre anterior.

Oviedo 3 de Diciembre de 1863. —

El Gobernador interino, Ramon Mi-

Provincia de Oviedo.

Sorteo para el reemplazo de 1863.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del ejército activo y reserva en el año actual con expresión de los que deben deducirse segun lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de quintas vigente.

PUEBLOS.	Número de los mozos comprendidos individualmente en el sorteo de febrero de 1863	Número de los incluidos posteriormente en sorteo supletorio	Número de dichos mozos sorteados que han fallecido	Número de los exceptuados del servicio según el art. 75 de la ley
Allande ...	103	"	"	"
Aller.....	100	3	"	"
Amieva ...	30	"	"	"
Avilés...	53	4	"	"
Bimenes...	25	"	"	"
Boal	74	"	"	"
Cabralles	35	3	"	"
Cabranes .	39	"	"	"
Candamo ..	72	"	"	"
Cangas de Onís ..	72	"	"	"
Cangas de Tineo ...	263	2	1	"
Caravia ...	8	"	"	"
Carreño ..	58	"	"	"
Caso	71	"	"	"
Castrillón ..	48	2	"	"
Castropol ..	146	"	"	"
Coaña.....	57	"	"	"
Colunga ..	67	"	"	"
Cordera ..	33	"	"	"
Cudillero ..	104	2	2	"
El Franco ..	74	"	"	"
Gijón	194	7	7	"
Gozón	91	3	3	"
Grado	215	8	9	"
Grandas de Salime ..	40	2	2	"
Ibias	86	"	"	"
Terres y Tameza ..	12	"	"	"
Ilanzo	16	2	2	"
I'a	20	"	"	"
Llangréu ..	79	0	"	"
Laviana ..	67	"	"	"
Lena	105	"	"	"
Leitariegos ..	1	"	"	"
Llera	74	2	2	"
Llanes	150	3	2	"
Mieres	94	2	5	"
Miranda	62	"	"	"
Mocin	29	1	"	"
Muros	10	"	"	"
Navia	55	2	"	"
Navia	141	6	1	"

Noreña	17		
Onís	11	2	
Oviedo	224	2	1
Parres	68	"	
Peñamelle			
ra	42	"	"
Pesoz	9	"	"
Piloña	176	1	"
Ponga	36	"	"
Pravia	97	"	"
Proaza	36	"	"
Quirós	43	1	"
Regueras	43	1	"
Rivera de Abajo	10	"	"
Rivera de Arriba	23	1	1
Rios	16	"	"
Rivadesella	55	"	1
Rivadeneira	22	"	"
Salas	169	"	"
Santa Eulalia de Oscos	31	1	"
San Martín de Oscos	14	*	"
San Martín del Rey	52	*	"
San Tirso de Abres	24	"	"
Sto. Adriano	15	"	"
Sariago	12	"	"
Siero	175	2	2
Sobrescobio	14	"	"
Somiedo	61	2	"
Soto del Barco	47	"	"
Tapia	66	"	"
Taramundi	40	"	"
Teverga	35	1	"
Tineo	250	8	"
Valdés	284	1	1
Vega de Ribadeo	90	1	"
Villanueva de Oscos	24	"	"
Villaviciosa	179	3	"

Resumen.

Número de los mozos sorteados en esta provincia, según las actas 5483
 Idem de los mozos sorteados que han fallecido 68
 Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo y los exceptuados según el artículo 75 de la ley vigente de reemplazos 53

Número total de mozos sorteados hechas las deducciones que previene el artículo 18 de la ley 5362
 Oviedo 3 de Diciembre de 1863.— El Gobernador interino, Ramón Miranda.

Lista de los electores que toman parte en la votación de este día para el nombramiento de dos diputados provinciales.

1. Don Antonio de Regega Fernández, Regega.
2. Manuel Valdés, Hospital.
3. Antonio González Bello, idem.
4. José Grauda, San Martín de Teverga.
5. Miguel Suárez, Longoria.
6. Manuel González, Villanueva.
7. José García Fuente, La Torre.
8. Francisco Allande y Valledor, Ardesaldo.
9. José González Pardo, Vildas.
10. Lucio Valcárcel, Campiello.
11. Fructuoso Argüelles Miranda, Almurfe.
12. Francisco Cano, Dolia.
13. José González Río, El Valle.
14. José Riesgo, El Puerto.
15. Manuel Fernández Pello, Bello.
16. Manuel Pérez, idem.

17. Francisco Fernández Regueira, San Martín.
18. Remualdo Menéndez, Entralgo.
19. Pedro García Rivero, Belmonte.
20. Victoriano García Lagar, Longoria.
21. Sancho Fernández Menes.
22. José Alonso Menor, Salencia.
23. Joaquín de Alba, San Esteban.
24. José Menéndez Fadiello.
25. José Berdasco, La Revollada.
26. Juan Díaz, Orderias.
27. Antonio Fernández Villas, Villanueva.
28. Bernardo Alvarez Corias.
29. José García Mendoza, San Martín de Teverga.
30. Jacinto Suárez, Fresnedo.
31. Juan Arias de Molina, Santianes.
32. Francisco Alvarez Riestra, id.
33. José Flórez Arias, Las Villas.
34. José Fernández menor, idem.
35. Diego González, Villanueva.
36. Valentín García, Restiello.
37. Pedro Arias Villazoy, idem.
38. Ramón García, Belmonte.
39. Francisco Alvarez de la Hilaria, Santianes.
40. Nicolás lvarez Tuñón, Torce.
41. Fernando Cienfuegos, Ambas.
42. Diego González, Bello.
43. José Alvarez Pardo, Corés.
44. Francisco Pumarada, San Martín.
45. José González, Valle.
46. Fernando García, San Martín.
47. Narciso Arias, San Salvador.
48. Manuel Flórez Patallo, Las Villas.
49. Francisco Antonio García, Villabonel.
50. Bonifacio González Tuñón, Prado.
51. Diego Miranda, Bárzana.
52. Francisco Fernández Malieza, Agüera.
53. Antonio González Río, Belmonte.
54. Juan Alonso, Arvella.
55. José Alvarez, San Bartolomé.
56. José López, Oviedo.
57. Marcelino Alonso, Leiguarda.
58. Ramón Vigil, Viguera.
59. Francisco Menéndez, Belmonte.
60. Manuel Alvarez, Pigueña.
61. Bartolomé Fernández, Godán.
62. Narciso Menéndez, Restiello.
63. Ramiro González, Santiago del Yermo.
64. Diego Fernández, Lavillas.
65. José Arias, Vilarr.
66. Genaro Alvarez Cienfuegos, Taja.
67. Antonio Díaz, mayor, Santigo la Barca.
68. Alonso López, Urria.
69. Francisco Rodríguez Quirós, Campiello.
70. Javier López, Urria.
71. José Rodríguez, Caunedo.
72. Antonio Pendás, Soto.
73. Martín Menéndez, Gua.
74. Lucas Marrón, La Pola.
75. José Flórez Ramos, Noceda las Villas.
76. José Fernández, Alava.
77. Juan Fernández Caleyos, Belmonte.
78. Ramón Alvarez Quiñones, San Martín.
79. Martín Alvarez, Selviella.
80. Luis Alvarez Arango, Viguera.
81. Pablo Caunedo, Vilamor.
82. José Díaz Bustamante, Belmonte.
83. Eladio Alvarez Coradas, id.
84. José Lastra, idem.
85. Francisco González, Posadillo.
86. Genaro Galán, Valcárcel.
87. Genaro Arias, La Pola.
88. Miguel Alvarez, El Coto.
89. Juan Antonio Alvarez, Las Estacas.
90. Bernardo Pérez, Belmonte.
91. Juan López del Vallado, Yernes.
92. Benito Alvarez Prida, Fresnedo.

93. Diego Antonio Fernández, Sobrevilla.
94. Andrés Pérez, Selviella.
95. Bonifacio Fojaco, Llama de Santianes.
96. Juan Cienfuegos Ramírez, Belmonte.
97. Pedro Francisco Colado, Villanueva.
98. Antonio Alvarez Quinta, San Martín.
99. Francisco Menéndez, presbítero, Boinas.
100. Narciso Alvarez, Coto.
101. Francisco García, idem.
102. Anastasio Pérez, presbítero, idem.
103. Martín Caunedo, idem.
- Resumen de los votos que cada candidato obtuvo en este día.
- D. Juan González Río, ciento tres 103
- D. Ramón Alvarez Quiñones, ciento tres 103
- Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de la mesa electoral de este partido, certificamos de la veracidad y exactitud de la presente lista.
- Consistoriales de Belmonte Noviembre veintidós de mil ochocientos sesenta y tres.—El Alcalde Presidente, Rufo Pumarada y Miranda.—El Secretario escrutador, José Díaz Bustamante.—El Secretario escrutador, José Lastra.—El Secretario escrutador, Eladio A. Coradas.—El Secretario escrutador, Francisco Menéndez.
- Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de artículo 118 del reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre último.

- Oviedo 28 de Noviembre de 1863.—El Gobernador interino, Ramón Miranda.
- ### Partido judicial de Villaviciosa.
- Lista de los electores que han corrido á votar en el dia de hoy para el nombramiento de un diputado provincial por este partido.
1. D. Bernardo Valdés, San Justo.
 2. José García Poladura, Rozadas.
 3. Manuel Moro, de Quintes.
 4. Pedro García Busto, id.
 5. Ramón García Busto, Amandi.
 6. Vicente Fernández Castro, Villaviciosa.
 7. Francisco Fernández Valle, Gares.
 8. Bernardo Loy, Selorio.
 9. Alonso Maslera, Amandi.
 10. Rafael Arroyo, Selorio.
 11. Antonio García Busto, Amandi.
 12. Perfecto Merediz, Villaviciosa.
 13. José Palacio Zapico, San Justo.
 14. Tomás García Cisneros, Villaviciosa.
 15. Manuel Antonio Miranda, Arroes.
 16. Bamen Miranda Prieto, id.
 17. Elias Díaz Rivero, Oles.
 18. José Posada Pontigo, Villaviciosa.
 19. Rafael Valdés, id.
 20. Francisco García, Rozadas.
 21. José Benítez de la Ballina, Amandi.
 22. Francisco Díaz Rivero, Oles.
 23. Antonio Ruidiaz, Gobiendes.
 24. Pedro Caravia, id.
 25. Pedro Morán, La Riera.
 26. Francisco Javier Toyos, Perón.
 27. Manuel Toyos Marina, La Riera.
 28. Manuel Friera, Sales.
 29. Manuel Caride, La Riera.
 30. Manuel Moran, id.
 31. Manuel Alvarez Estrada, Sales.
 32. Manuel Toyos Marina, La Riera.
 33. Manuel Toyos García, id.
 34. Domingo Miyar, Pernús.
 35. Juan de la Miyar, id.
 36. José de la Llera Muñiz, Miravalle.
 37. José Fernandez, Arroes.
 38. Juan Carús, Colunga.
 39. Juan García Leirana, Livadón.
 40. Vicente Luege, id.
 41. José Isla Vigil, La Isla.
 42. Gabriel Viñas, Pernús.
 43. Francisco Pis Monato, Cardandi.
 44. Ramón de Pando, Miravalle.
 45. Francisco Otero, Coro.
 46. Francisco Fernández Valdés, Oles.
 47. José María Poladura, San Juan.
 48. Nicomedes Ruiz, Priesca.
 49. Francisco Antonio Valbin, Perón.
 50. Manuel Morán Pumarada, La Riera.
 51. José Morán Pando, id.
 52. Jose Abad Peón, Villaviciosa.
 53. José Cobian Isla, Gobiendes.
 54. Ramón Valdés, Valles.
 55. José Pérez Cobian, Gobiendes.
 56. Ramón Granda Beltrán, id.
 57. Pedro Fuentes, Colunga.
 58. Santiago G. de la Torre, idem.
 59. Vicente Fernández, id.
 60. Antonio Peón, Selorio.
 61. Francisco S. Pedro González, Rozadas.
 62. José Valdés, Oles.
 63. Bernardo Miravalles Teja, San Vicente.
 64. Sebastián Alvarez Calleja, Villaviciosa.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del artículo 118

65. Pedro Barredo, id.
66. Nicolás Fernández, San Justo
Candidatos que han obtenido
votos.

D. Juan Fernández Turueño,
sesenta y seis votos. 66
Y lo firman el Presidente y los Secretarios escrutadores certificando de la veracidad y exactitud.

Villaviciosa Noviembre 22 de 1863.

—El Presidente, Joaquín Pi García.
—Secretario escrutador, Pedro Barredo.—Secretario escrutador, Bernardo Miravalles. Secretario escrutador, Sebastián Álvarez Callejas.—Secretario escrutador, Nicolás Fernández.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del art. 118 del Reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre último.

Oviedo 28 de Noviembre de 1863.—El Gobernador interino, Ramón Miranda.

Partido judicial de Villaviciosa.

Lista de los electores que han concursado a votar en el día de hoy para el nombramiento de un diputado provincial por este partido.

1. Don Bernardo Ballina Pelaez, Villaviciosa.
2. José Pando Careaga, id.
3. Angel de la Villa, Miravalles.
4. Eugenio Bedriñana, Villaviciosa.
5. Benito Cobian, Colunga.
6. Francisco Valle, Camoca.
7. Manuel Gutierrez, Lastres.
8. Mariano Ortiz, Amandi.
9. Bernardo Fuentes Rio, Caravia.
10. Agapito Zaldíbar Villaviciosa.
11. Manuel Segundo González, id.
12. Andrés Llera, Lastres.
13. Lucas Merediz, Villaviciosa.
14. Joaquín Pi García, id.

Resultado de la votación.

Don Juan Fernández Turueño, catorce votos. 14
Villaviciosa Noviembre 23 de 1863.—El Presidente, Joaquín Pi García, —Secretario escrutador, Bernardo Miravalles.—Secretario escrutador, Pedro Barredo.—Secretario escrutador, Sebastián Álvarez Callejas. Secretario escrutador, Nicolás Fernández.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del artículo 118 del Reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre último.

Oviedo 28 de Noviembre de 1863.—El Gobernador interino, Ramón Miranda.

Partido judicial de Llanes.

Eleción de un diputado provincial.

PRIMER DIA DE VOTACION.

Lista de los individuos que tomaron parte en ella.

1. D. Juan Posada Argüelles, Llanes.
2. Pedro Cabrales Pelaez, Quintana.
3. Lázaro Borboín, Llanes.
4. Santos Balmori, Celorio.
5. Eusebio Cosío, Rozagás.
6. Manuel Alonso González, de Poó.
7. Mauricio António Serdio, Medioyo.
8. Vicente Caso Díaz, Arenas.
9. Juan Villar, Cárvares.
10. Vicente Fernández, Arenas.
11. José Bernardo de Quirós, Honoria.
12. Joaquín Sánchez, Balmori.
13. José Antonio Buergo, Pria.
14. Bernardo Pérez, Ingauanzó.
15. Juan Guerra, Acebal.
16. Hilario de Caso, Alles.
17. Pedro Pelaez Junco, Quintana.
18. José Ramón Trespalacios, de Alles.
19. Cayetano Cosío, id.
20. Pedro José Ardines, Berodia.

21. Pablo Posada, Abándames.
22. José Prieto Noriega, Mier.
23. Juan Rubin, Panes.
24. José Pesquera, Rales.
25. Máximo Fernández, Cuñaba.
26. Cosme Borbolla, Santa Eulalia.
27. Francisco Díaz Díaz, Asiego.
28. Juan Paulino García, Arenas.
29. Ignacio de Mestas, id.
30. Leon Boulay, Carreña.
31. Cayetano Posada Aldaz, Llanes.
32. Manuel Vega y Vega, Meré.
33. Manuel María Cárvares, Cuñaba.
34. José Vega y Vega, Llanes.
35. Francisco Pelaez Junco, Lledias.
36. Cecilio García, Vidiago.
37. José Noriega Cortina, id.
38. Juan Vega y Vega, Llanes.
39. Juan Ossorio, Lledias.
40. Manuel Fernández, Pendueles.
41. Juan de Posada Abarca, Andrin.
42. Pedro Ingauanzo, Llanes.
43. José Rubin de Celis, id.
44. José Rodríguez, Sobrado.

Resultado de la votación.

Obtuvieron votos para diputado provincial.

Don Antonio Vega y Vega, veinte y nueve 29
Don Vicente de Caso Díaz, quince 15
Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de Llanes.

Certificamos de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 del Reglamento que garantizamos de la exactitud y legalidad de estas listas y resumen.

Llanes 22 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Antonio Gabito.—El Secretario escrutador, Francisco Díaz Arenas.—El Secretario escrutador, José Rubin.—El Secretario escrutador, Francisco Posada Porrero.—El secretario escrutador, Egidio Gavito.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del artículo 118 del Reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre último.

Oviedo 28 de Noviembre de 1863.—El Gobernador interino, Ramón Miranda.

Partido judicial de Llanes.

Eleccion de un diputado provincial.

SEGUNDO Y ULTIMO DIA DE VOTACION.

Lista de los electores que tomaron parte en ella.

1. D. Vicente Rozada, Celorio.
2. Mateo Escalante, Noniega.
3. Juan Isla, Poó.
4. José María Covian, Pria.
5. Manuel Pérez Valdés, Celorio.
6. Juan Lavandera, Noriega.
7. Antonio Noriega, San Juan.
8. José Sordo Estrada, id.
9. Juan Fernández García, Llanes.
10. Andrés Noriega, Puerta.
11. Rafael Toriell, Nueva.
12. Benito de la Vega Pesquera, idem.
13. Luis Guerra, Ruenes.
14. José Balmori, Lledias.
15. Pedro Pelaez, Piedra.
16. Ramón Villar, Meré.
17. Miguel González, Vidiago.
18. Antonio Gabito, Poó.
19. Egidio Gabito, id.
20. Francisco Posada Porrero, Llanes.
21. José Rubin Escalante, Abándames.
22. Francisco Díaz Arenas, Carreña.
23. José Alonso de Mier, Mier.
24. Iguacio Alonso Guerra, Lloinin.

25. Roman Trespalacios, Mier.
26. José Rodríguez Nesti, Llanes.
27. Francisco Alonso Alvarez, idem.

Resumen.

Tomaron parte en la votación veinte y siete electores.

Obtuvieron votos para diputado provincial.

D. Antonio Vega y Vega, veinticinco 25

D. Vicente de Caso Díaz, dos 2

Los infrascritos presidente y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de Llanes.

Certificamos de la exactitud y legalidad de la presente lista y resumen, a los efectos del artículo 118 del Reglamento de veinticinco de Setiembre último.

Llanes 23 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Antonio Gabito.—El Secretario escrutador, Francisco Díaz Arenas.—El Secretario escrutador, José Rubin.—El Secretario escrutador, Francisco Posada Porrero.—El Secretario escrutador, Egidio Gavito.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del art. 118 del Reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre último.

Oviedo 27 de Noviembre de 1863.—El Gobernador interino, Ramón Miranda.

Distrito electoral de Pravia.

D. Cándido Fernández Cuervo, de Pravia.

Alonso García, de Los Cabos.

Álvaro González Canal, de Agones.

Francisco Miranda, de Peñullan.

Felipe del Valle, menor, de Agones.

Fernando Arias, de Omedes.

Juan Pérez, de Pravia.

José Rodríguez, de Incán.

José López Selgas, de Agones.

Dionisio Menéndez Conde, de Pravia.

Bernardino Busto, de Pravia.

Vicente Arango Valdés, de Pravia.

Antonio Fernández Auja de Cudillero.

José Cuesta, de Soto.

José Bravo Miranda, de Cudillero.

José Suárez, presbítero del Piquero, de Mumayor.

Onesto Menéndez Conde, de El Pito

Timoteo Argudín, de Cudillero.

Braulio López Granda, de Pravia.

Francisco Fernández Arango, presbítero de Pravia.

Álvaro López Villazon, de Gudiadero.

Francisco Ordoñez, de Cudillero.

Eugenio Menéndez Conde, de Pravia.

José María Llana, de San Martín de Arango.

Manuel Fernández Achica, de Cudillero.

José Álvarez de Pramaro.

Casimiro López Candano, de Cudillero.

Gabriel Garrido, de Brañaseca.

Manuel Suárez (4) Ministro, de Rioarriba.

Pedro Alva, de Folquerina.

Pedro González Rartolo, de Recciella.

Francisco Rodríguez, de Selgas.

Francisco López Vivigo, de Cudillero.

José López Villadémoro, de Villademar.

Manuel Fernández Cadavedo, de Cudillero.

Nicasio Menéndez Conde, de San Cosme.

Ramon Alvarez Baragaña, de Cudillero.

Pedro Gutiérrez Rodríguez, de Pravia.

Antonio Cuervo Arango, de San Tirso.

José López Villadémoro, de Castañedo.

Para el dia 1.º de Enero próxi-

Votos que obtuvieron los candidatos.

staiva sol a oportuna elección de Diputado Provincial de Oviedo.

D. Juan Camino, de Oviedo... 42

D. Nicasio Alonso Trelles, de Pravia... 42

Pravia y Noviembre 22 de 1863.—Sabino Moutas.—Ramon del Busto.

Dionisio Menéndez Conde.—José V. Bango.—Braulio Lopez.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del art. 118 del Reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre último.

Oviedo 28 de Noviembre de 1863.—El Gobernador interino, Ramón Mi-

rranda.

Distrito electoral de Pravia.

D. Juan Francisco Folgueras, de Pra-

maro.

Juan Pérez Arango, de Soto.

Juan Fernández Auja, de El Pito.

Tomás de la Campa, de Cudillero.

Antonio Perterra, de Pravia.

Bartolomé Castrillón, de Pravia.

José Suárez Bances, de Prahúa,

José Arango, de Selgas.

José García, de Palacion.

Ramón Salas, de Pravia.

Pedro Moutas, de id.

Plácido González Villazon de Mu-

ros.

Esteban López, de id.

Manuel Granda, de id.

Francisco García Borron, de id.

Eulogio Nehendez Barron, de id.

Andrés Prada Abogado, de Pra-

via.

Pedro Porrero, de id.

Manuel Rodríguez Villamil, de id.

Félix Antonio Galán, de id.

José María Bances, de id.

Pedro Rebuelta, de id.

José Bernardo Miranda, de Cudi-

llero.

José Batallón, de Rellayo.

Sebastián Conde, de San Cosme.

Bernardo Villazon, comandante re-

tituido, de Cudillero.

Manuel Florez, de Allende.

Manuel Bances, de Pravia.

Pedro Pardo, presbítero, de id.

Manuel Asúnuso, de Doriga.</p

